

HUICHAPAN, QUINTANA ROO, A 23 DE ABRIL DE 2023

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS DEL PROPIETARIO

[Empty space for owner data]

LICENCIA PARA

MARCAR CON UNA "X"

OBRA NUEVA	<input checked="" type="checkbox"/>	APERTURA DE CALLE EN UNA CONEXIÓN DEL DRENAJE	<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>	APERTURA DE CALLE EN CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
DEMÓLICIÓN	<input type="checkbox"/>	OBRAS DE GRAN MAGNITUD (CONJUNTOS HABITACIONALES, COMERCIO E INDUSTRIA)	<input type="checkbox"/>		
CONSTRUCCIÓN DE BARDA	<input type="checkbox"/>				

VOLUMENES AUTORIZADOS DE LA OBRA

	CANTIDAD	U.M.	COSTO
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA	169.53	M2.	\$ 5,519.90
CONSTRUCCIÓN DE 1ER NIVEL	155.17	M2.	\$ 5,052.34
CONSTRUCCIÓN DE 2DO NIVEL	N/A	M2.	\$ 00.00
CONSTRUCCIÓN DE PATIO LAV. Y TEND.	N/A	M2.	\$ 0.00
CONSTRUCCIÓN DE BARDA	48.55	ML.	\$ 321.40
LAMINA INFORMATIVA	1	PZA.	\$ 145.00

COSTO TOTAL \$ 11,038.64

INDICADORES A CUMPLIR

1. La presente licencia tiene vigencia de 1 año y deberá respetarse las características, cantidades y volúmenes del proyecto autorizado.
2. Los remates superiores de muros con fachada deberán terminarse con moldura de cantera tipo pecho paloma.
3. Queda prohibido construir marquesinas o volados de losa fuera del alineamiento del predio.
4. Toda construcción deberá separarse de sus linderos colindantes 5 centímetros.
5. Su alineamiento debe respetar 6.00 metros de calle como mínimo y 1 metro de banqueta.
6. Cualquier afectación a la infraestructura urbana de servicios, deberá ser reparada por cuenta del propietario de la construcción en un plazo no mayor de 36 horas.
7. Queda prohibido depositar material o escombros por más de 24 horas en vía pública. De no cumplir esta disposición la cuadrilla municipal lo retirará, debiendo pagar el propietario de la obra, los costos que genere.
8. La altura máxima de la construcción será de 7.30 mts., incluido muros para cubrir tinacos.
9. Queda prohibida la instalación de anuncios luminosos y espectaculares en el centro histórico de la ciudad.
10. Se deberán aplanar y pintar los muros colindantes expuestos y evitar dejar puntas de varilla.
11. La placa con los datos de la licencia deberá ser colocada en la obra en un sitio visible para los inspectores.
12. Cualquier inobservancia a lo aquí estipulado será motivo de clausura de la obra y sanciones correspondientes de acuerdo con las leyes en la materia.
13. Deberá tomarse medidas y alineamiento de calle, así como solicitar la paleta de colores para pintar la fachada principal.



LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MA. DEL CARMEN ESPERANZA VALDEZ CHACÓN

Recibí licencia 13/ marzo/ 2023
Edgar

